



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [*] de [*]

Entre:

Concedente:

Agencia Nacional de Infraestructura

Concesionario:

[*]

APÉNDICE FINANCIERO 2:

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CAPITULO I - INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO II - TABLA DE DATOS FINANCIEROS	4

CAPITULO I - INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión y cumplimiento del parágrafo del artículo 2.2.2.1.8.6. del Decreto 1082 de 2015, particularmente lo relacionado a “*Una vez perfeccionado el contrato de Asociación Público Privada y en forma previa al inicio de la ejecución del mismo, el contratista deberá reportar a la entidad contratante los presupuestos estimados de ejecución de la obra, operación, mantenimiento y financiación considerados en su oferta, según corresponda de acuerdo con el alcance del proyecto*”, el presente Apéndice establece, entre otros aspectos, entregará y complementará las tablas de datos financieros en el formato Excel adjunto al presente Apéndice,

Una vez perfeccionado el contrato de Asociación Público Privada y en forma previa al inicio de la ejecución del mismo, el contratista deberá reportar a la entidad contratante los presupuestos estimados de ejecución de la obra, operación, mantenimiento y financiación considerados en su oferta, según corresponda de acuerdo con el alcance del proyecto

Se precisa lo siguiente:

Todas las cifras de la tabla serán debidamente auditadas por una firma de interventores de reconocida reputación que preste sus servicios de interventoría para entidades bancarias, o prestamistas, que cumplan con las condiciones descritas para los Prestamistas en el Contrato de Concesión, en por lo menos dos países diferentes a Colombia.

Dicha interventoría consistirá en la confirmación de que la integralidad de las cifras de las tablas de datos financieros (para la Etapa Preoperativa y para la Etapa de Operación y Mantenimiento) corresponden a los valores que utilizó el Concesionario para estructurar el Proyecto en su oferta y a los que han sido integrados a la debida diligencia independiente del Proyecto llevada a cabo por los Prestamistas en el marco del Cierre Financiero. Cada rubro mencionado tendrá que reflejar de manera exacta y exhaustiva las cifras del rubro correspondiente para el Proyecto, en concordancia con los Apéndices Técnicos y con los documentos de debida diligencia independiente dirigidos a los Prestamistas.

La entrega de las tablas de datos financieros completas y auditadas por el interventor independiente deberá presentarse al Interventor y a la ANI dentro del mismo plazo establecido para acreditar el Cierre Financiero, previsto en el Contrato.

CAPITULO II - TABLA DE DATOS FINANCIEROS